Expediente: **634/25**
Carátula: **BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO C/ ARTAZA SEBASTIAN MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368673847 - BARRIONUEVO, RAFAEL ENRIQUE ANTONIO-ACTOR
90000000000 - ARTAZA, Sebastian Matias-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 634/25

H20461545146

JUICIO: BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO c/ ARTAZA SEBASTIAN MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 634/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 12/06/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **$336.000** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $186.552,50, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS tiene regulado honorarios por el monto de $560.000.

CONCEPCIÓN, 12 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **$130.552 (PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO, desde la cuenta N° 560809612072225, CBU N° 2850608750096120722255, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 403793013745, CBU N° 0070374930004037930151 del Banco GALICIA, titular RAFAEL ENRIQUE ANTONIO BARRIONUEVO, CUIT N° 20399753687.

III. Resérvese la suma de $56.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS con el *art. 35 de la ley 5480*.GN

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.